

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

19385 *IKONO MECANIZADOS, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE).
IKONO MUEBLES, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA).

Según el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales, se hace público que el 20 de mayo de 2010 las Juntas Universales de socios de las sociedades mencionadas decidieron, por unanimidad, después de aprobar los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2009 y el proyecto de fusión, la fusión por absorción de Ikono Muebles, S.L. por Ikono Mecanizados, S.L., con transmisión íntegra del patrimonio de la sociedad absorbida a las sociedad absorbente, que integrará, a título de sucesión universal, todos los elementos de Activo y Pasivo de la sociedad absorbida.

La sociedad Ikono Muebles, S.L., se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, quedando esta disuelta y extinguida sin liquidación, de acuerdo con el proyecto común de fusión, suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositados en los Registros Mercantiles de Cuenca y Toledo, fijando como fecha de efectos contables a partir del 1 de enero de 2010.

Asiste a los socios, acreedores, y representantes de los trabajadores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y a los acreedores de cada una de ellas el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la mencionada Ley 3/2009.

Santa Cruz de la Zarza, 18 de mayo de 2010.- Don Carlos Fuentes Álvarez y don Fernando Fuentes Álvarez (Administradores solidarios de ambas sociedades).

ID: A100041992-1